



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCAMIA .

DEMANDADO : EDUARDO ENRIQUE HOYOS

RADICADO : 2015-00094

ASUNTO : De la ACTUALIZACION de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante enviada electrónicamente se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 28 DE JUNIO DE 2022
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 29 DE JUNIO 2022
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 01 DE JULIO DE 2022
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria